

playa de
DAIMÚS

SISTEMA
GESTIÓN
CALIDAD
TURÍSTICA

Carta de servicios Temporada 2023



Ajuntament de Daimús

Definición de temporadas

Temporada alta:

11 de junio al
25 de septiembre.

Periodo de máxima
afluencia del 1 al
31 de agosto.

Temporada baja:

Resto del año.

Servicios generales

- Servicio de vigilancia, socorrismo y primeros auxilios.
- Servicio de vigilancia Policía Local.
- Servicio de ayuda al baño para personas con discapacidad.
- Servicio de información, atención al usuario y centralización de sugerencias, quejas o reclamaciones en la oficina de turismo y el Ayuntamiento.
- Servicio de limpieza: recogida selectiva de residuos, vaciado de papeleras y mantenimiento general de la playa.
- Cierre de la playa en caso de vertido incontrolado de aguas residuales, plaga marina u otros factores que supongan un riesgo potencial, en cuyo caso los bañistas serán informados a través de:
 - Izado de bandera roja
 - Información al usuario a través del Ayuntamiento, Personal Socorrista y Policía Local.
 - Señalización de salida y entrada de embarcaciones.
- WC públicos y gratuitos.
- Análisis y control de la calidad del agua de mar.
- Análisis de la presencia de hongos y legionela en duchas.
- Señalización del estado de la mar.
- Información sobre normas de conducta.

Servicios, compromisos e indicadores específicos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAYA

Longitud	1660 m.
Anchura	48 m.
Tipo de urbanización	Urbano
Tipo de aguas	Oleaje moderado Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Grano fino Color dorado

SERVICIOS

Temporada alta

Servicios	Hora inicio	Hora fin
Limpieza manual	6:00	9:00
Limpieza mecánica	5:30	10:00
Limpieza de aseos	8:00	20:00
Policía Local	8:00	24:00
Socorrismo	10:30	19:30
Punto accesible	10:30	19:00

Dotaciones

Pasarelas Duchas Papeleras

Temporada baja

Servicios	Hora inicio	Hora fin
Limpieza manual	6:00	9:00

Dotaciones

Pasarelas

COMPROMISOS E INDICADORES

Compromisos

- Atención a los avisos a Seguridad Ciudadana.
- Limpieza de la arena húmeda y seca.
- Recogida de bolsas de residuos, vaciado de papeleras y de contenedores diario.
- Existencia de un protocolo de actuación en caso de presencia de factores que supongan un riesgo potencial para los bañistas.
- Establecimiento de zonas de salida señalizadas con balizas.
- Control del cumplimiento de las restricciones a través de la Policía Local y Servicio de Socorristas.
- Análisis semanal de la calidad del agua y de la arena de la playa durante la temporada de baño.
- Publicación y exposición de resultados.
- Colocación de banderas que informan del estado de la mar según las condiciones meteorológicas o presencia de plagas marinas o residuos (verde: estado óptimo, amarillo: alerta, roja: prohibición del baño).
- Colocación de carteles informativos sobre comportamientos esperados en playa.

Indicadores

- Satisfacción del usuario, a través de las encuestas.
- Nº de incidencias en el servicio de socorrismo en el periodo actual/ Nº de incidencias en el servicio de socorrismo en el periodo anterior, más el resultado de las encuestas.
- Para servicios (concesiones, limpieza, socorrismo).
- Nº de inspecciones con alguna anomalía/Nº Total de inspecciones, más el resultado de las encuestas.
- % de analíticas que sobrepasan los valores límites aconsejables
- Nº de servicios prestados por policía en playa en el periodo actual.

Comportamientos esperados en el uso de la playa

Para fomentar los comportamientos cívicos y de respeto con el medio ambiente se establecen las siguientes prohibiciones:

- La utilización de aparatos de reproducción sonora que perturban la tranquilidad de los ciudadanos.
- La presencia de cualquier animal doméstico en las playas, a excepción de: perros destinados al trabajo de salvamento o auxilio, y perros adiestrados para la conducción y auxilio de personas con discapacidad (siempre que estén acreditados y identificados).
- La práctica de juegos o deportes que representen molestias o un peligro para la integridad física de las personas, deben realizarse en los espacios acotados al efecto.
- La venta ambulante no autorizada o reparto de publicidad no autorizado.
- Navegar a menos de 50 m. de otras embarcaciones o de la costa, ni a menos de 200 m. de la playa.
- Queda prohibido el baño con bandera roja.
- Además, los bañistas y usuarios de embarcaciones de recreo deben respetar las indicaciones de socorristas y las banderas de señalización.
- Queda prohibida la acampada en la zona de arena.
- El uso de detergentes en las duchas o lavapiés.
- La instalación de cualquier elemento (sombrillas, sillas, etc...) en la playa antes de las 10 horas, por motivos de seguridad de los usuarios.

Objetivos

Para consultar los objetivos, pueden dirigirse a la responsable de playas en las oficinas municipales.



Ajuntament de Daimús